

CONGRESO 30° ANIVERSARIO DE LA COMISIÓN DE DISCAPACIDAD
DE LA CAJA DE ABOGACIA

EL MODELO SOCIAL DE LA DISCAPACIDAD Y SU IMPACTO EN EL DISEÑO
UNIVERSAL

Comisión n° 1: Barreras en la Comunicación de las Personas con Discapacidad
Sensoriales y Auditivas

Tema: **SIN COMUNICACIÓN NO HAY INCLUSIÓN.**

Dra. ISABEL M. C. RAMOS VARDÉ

Dr. LAUTARO E. SALAMONE

Síntesis: La nueva mirada de la persona con discapacidad tiende a lograr su plena inclusión en la sociedad y para ello una función preponderante tiene la comunicación. Sabido es que una de las barreras con las que, desde antaño, debió luchar la persona con discapacidad sensorial, auditiva y visual ha sido la comunicación, la cual es uno de los mayores medios facilitadores en la autonomía de la PCD. De allí que se expongan en ésta para lograr la plena inclusión el verdadero significado de que es la comunicación, su concepto actual, tipos de comunicación, formas, como debe ser abordada, normas nacionales y supranacionales que la avalan, su incidencia en la autonomía de la PCD y las recomendaciones que deben ser adoptadas.

SIN COMUNICACIÓN NO HAY INCLUSIÓN.

Dra. ISABEL M. C. RAMOS VARDÉ

Dr. LAUTARO E. SALAMONE

La nueva mirada de la persona con discapacidad tiende a lograr su plena inclusión en la sociedad y para ello una función preponderante tiene la comunicación.

Sabido es que una de las barreras con las que, desde antaño, debió luchar la persona con discapacidad sensorial, auditiva y visual ha sido la comunicación, la cual es uno de los mayores medios facilitadores en la autonomía de la PCD.

A fin de abordar el tema precisaremos el concepto de autonomía en materia de discapacidad el cual consiste en alcanzar por si o con apoyos y ayudas técnicas la oportunidad de desarrollarse en el medio en condiciones de igualdad que los demás, ya que la discapacidad desde lo social está dada por las barreras que entorpecen a la PCD la concreción de tal objetivo y no su discapacidad.

En tal contexto deben ser eliminadas las hoy existentes enclavadas en el entorno sea este físico, edilicio, en la comunicación, en el transporte, en la tecnología, en la informática, etc. obstáculos éstos que le impiden obrar por sí.

Etimológicamente, la palabra comunicación, deriva del vocablo latino “comunicare” que significa compartir algo en común; descubrir, manifestar o hacer saber a alguien algo; conversar; y transmitir señales mediante un código común al emisor y al receptor.

El proceso comunicativo, entonces, implica la emisión de sonidos, gestos, señales, el tacto, etc. con intención de dar a conocer por el emisor un mensaje. Para que ello sea exitoso, el receptor debe contar con las habilidades que le permitan decodificar el mensaje e interpretarlo.

En la conversación el proceso comunicacional consiste en la transmisión por parte del emisor de un mensaje, en la decodificación e interpretación por parte del receptor de éste, quien revierte la situación al darle respuesta convirtiéndose así en emisor formándose el diálogo.

La comunicación es un acto propio de la actividad psíquica que deriva del pensamiento del lenguaje y del desarrollo de las capacidades psicosociales en la relación, en el caso, de los humanos, concepto éste que hoy se ve incrementado además del intercambio de información antes citado por la tecnología consistente en la transmisión de datos, la conexión de sistemas y el control recíproco que la informática automáticamente realiza entre los componentes de los dispositivos que lo conforman.

El intercambio de mensaje puede ser verbal o no verbal, permitiendo al individuo influir en los demás y ser influido.

La información puede transmitirse sin necesidad de una interacción directa como por ejemplo, un folleto que contiene información que puede ser consumida por el receptor sin necesidad de respuesta inmediata e interacción.

En tanto que la comunicación implica un proceso interactivo en el que, una o más personas intercambian mensajes con el propósito de transmitir pensamientos, sentimientos,

ideas o información. Incluye tanto la transmisión, como la recepción del mensaje y se enfoca en el entendimiento mutuo entre las partes involucradas.

Todos los seres vivos presentan alguna forma de comunicación, ya sea esta, química, sonidos, movimientos o gestos. Pero, la capacidad para transmitir significados complejos a través del lenguaje distingue la comunicación humana de las demás.

Elementos de la comunicación

La comunicación es abordada en distintas disciplinas tales como la biología, la antropología, la sociología, la psicología, la tecnología, entre otras.

Los elementos en la comunicación están dados por el emisor, el cual puede actuar unidireccionalmente cuando lo hace coloquialmente con otra persona o pluridireccional cuando se dirige a través de una función como locutor de radio, o disertante en una charla.

La función igualmente no es pasiva porque este emisor si bien no intercambia simultáneamente mensajes con el escucha, requiere que el receptor se encuentre atento y vaya decodificando e interpretando el mensaje que éste le transmite.

El segundo elemento es el receptor quien interactúa con el emisor en forma directa y mantiene con él un intercambio coloquial o puede ser el público de la conferencia aludida o el escucha de la radio.

El tercer elemento es el canal, que es el medio físico a través del cual se establece la comunicación y puede presentar elementos que la faciliten o entorpezcan, conocidos como ruidos, obstáculos o barreras comunicativas.

El canal no tiene que ver con el receptor y el emisor, sino con el vehículo transmisor como ser las ondas sonoras del aire, las ondas hercianas, las frecuencias radiales, las páginas impresas de un periodo, el internet, entre otros.

El cuarto elemento es el código, que es el conjunto de reglas que permite al receptor captar el mensaje del emisor, interpretarlo y comprenderlo, sea a través del mensaje de una lengua o bien mediante la comprensión misteriosa de los animales. Si tratáramos la comunicación no humana, puede advertirse su presencia cuando un perro gruñe a otro en señal de poderío, cuando una hormiga avisa a otras a través de su secreción química la existencia de alimentos o cuando una planta nos transmite la necesidad de ingerir agua mostrando su desfallecimiento.

Son códigos el idioma que hablamos, como así el código binario de las computadoras y las frecuencias moduladas de las radios, que nos permite elegir la emisora que deseamos escuchar.

El quinto elemento es el mensaje, que es el fragmento de información que el emisor le envía al receptor sea cual fuere, una instrucción, una advertencia, una conferencia, una invitación, un relato acontecido.

Lo importante es que siempre haya alguien que lo emita y otro que lo decodifique.

Formas de comunicación

Dependiendo de las clases de signos que se empleen, la comunicación puede ser verbal o no verbal y a veces puede ser mixta. Por ejemplo, un aviso publicitario.

Si consideramos en vez de los signos, la relación entre emisor y receptor, esta puede ser unilateral o bilateral. La primera cuando el receptor no se convierte en emisor, por ejemplo, el policía deteniendo el tráfico.

La comunicación bilateral se produce cuando existe el intercambio entre el emisor y receptor de los modos antes indicados en los párrafos precedentes, vrg: una conversación.

La comunicación no verbal consiste, a su vez, en transmitir significados en la forma de mensajes por signos, expresiones faciales, contacto visual, vestimenta, aptica (comunicación por medio del contacto), cronímica (tiempo en la comunicación), quinésica (lenguaje corporal) y la paralingüística que son también elementos no verbales que acompañan a la lingüística, por ejemplo, tonos de sorpresa, interés, miedo, cansancio, insinuaciones, etc.

La comunicación debe ser dinámica, retroalimentable, progresiva, continua y la información que es contenido de la primera debe serlo veraz, accesible, real, constatada, actualizada, importante y otro elemento que hace al mensaje, está dado por la forma de ésta que es el tono y el modo que se utiliza en la transmisión.

La intuición en la transmisión juega, también, su rol. La tenemos cuando comprendemos las cosas instantáneamente, sin necesidad de razonamiento. Por ejemplo, el color rojo ante el peligro, el color azul y rojo en las canillas denotándonos cual es la fría y la caliente, determinados sonidos como lo es el ruido de la sirena de los bomberos, el sonido de la lluvia, una gota de agua que denota una pérdida del líquido elemento, la señalética que informa a través de símbolos y signos, etc.

Aclarado ello, debemos tener presente que entiende por comunicación y lenguaje el art. 2° de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad ratificada por la ley 26.378 supranacional conforme ley 27.044:

“La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso;” y “por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal “.

Las personas sensoriales visuales al igual que las auditivas y de comprensión, requieren que se cumplan las pautas que hacen que lo informado y comunicado, sea preciso, veraz, real, accesible, actualizado, constatado, resaltando la importancia de lo que se desea transmitir y se halle sujeto en forma estricta a los imperativos normativos que avalan este requerimiento de la PCD.

En la actualidad contamos con el derecho positivo que impone el rigorismo de la debida transmisión. Prueba de ello lo tenemos en la ley de lengua de señas, en las normas dadas por la Organización Mundial de Ciegos; en materia de comunicación y edición de textos; en las pautas que hacen a la difusión; modo en que debe ser dada la información; en materia educativa, publicitaria, en la multimedia, en la informática, en la señalética, en las señales para baja visión e hipoacúsicos, los lenguajes sencillos y la lectura fácil para la discapacidad de comprensión, contenidas todas en el derecho positivo pero no llevadas a la práctica en debida forma. De allí, las barreras con las que tropiezan éstos sensoriales.

Con relación a esto último, sabido es que no se respetan en información escrita, en cartelería, power point y folletería las normas exigidas para baja visión en lo inherente a contraste de colores, tamaño y tipo de fuentes, diseños, etc..

Respecto a los contrastes deben ser verde oscuro sobre blanco, rojo sobre blanco, violeta sobre blanco, negro sobre blanco, azul noche sobre blanco, rosa pálido sobre negro o viceversa, negro y azul sobre amarillo, este último sobre azul o violeta, blanco sobre verde oscuro, entre otros.

En cuanto al tamaño de letra: 48pt en carteles, 40pt para los cuerpos, siendo el mínimo tamaño 32pt. en cartelería y power point, usando para títulos de éstos la fuente Sans Serif, letra Verdana, Antique Olive, Arial y Tahoma y contrastes altos, etc.

Tampoco ello es tenido en cuenta en los packaging donde advertimos no sólo el tamaño minúsculo utilizado como así la fuente y lo peor el contraste y color rojo sobre verde oscuro lo que imposibilita la comunicación de vencimientos en medicamentos, alimentos y otros.

Además, en las noticias brindadas en las multimedias no se respeta ello y más aún, en las disertaciones y enseñanzas en colegios es común la no descripción al presentar power points o videos donde el sensorial visual que concurre para nutrirse de información al igual que los demás ve vedada su posibilidad de inclusión en la misma por la carencia de descripción, de abordar la información, diciendo aquí, allá, arriba, abajo, sin indicación alguna del mensaje, emitiendo videos sonoros sin especificar lo que obra en las pantallas en forma verbal y audible y lo propio acontece en lo relativo a su discapacidad para el sensorial sordo e hipoacúsico al no contar con aros magnéticos o la intérprete de lengua de señas que les trasmite el mensaje.

Dichos colectivos, por ende, quedan apartados de la realidad en la que viven como lo está, también, ante los organismos públicos, privados, prestadores de servicios en los que la señalética e información se aparta de la legislación positiva, no contando con personal idóneo ni con las herramientas de apoyo antes invocadas.

La indebida información lleva al caos y prueba de ello lo hemos tenido no sólo en la pandemia que el mundo ha transitado, en la cual la persona con discapacidad sensorial y de comprensión sufrió un doble padecimiento, por un lado el Covid 19 y por el otro, la defectuosa comunicación o falta total de éstas, en algunos casos. Lo propio ocurrió en Kosovo en su momento.

La Observación General n° 2 (2014) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, inherente a la Accesibilidad, sostiene que aunque diferentes personas y organizaciones entienden de modo distinto lo que significa la tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC), comúnmente se considera que TIC es una expresión general que incluye cualquier dispositivo o aplicación de información y comunicación y su contenido. Esta definición comprende una amplia gama de tecnologías de acceso, como la radio, la televisión, los servicios satelitales, los teléfonos móviles, las líneas de telefonía fija, las computadoras, y el hardware y software de las redes. La importancia de la TIC radica en su capacidad de poner al alcance un amplio abanico de servicios, transformar los servicios ya existentes y crear una mayor demanda de acceso a la información y el conocimiento, particularmente en las poblaciones subatendidas y excluidas, como las personas con discapacidad. El artículo 12 del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (aprobado en Dubai en 2012) consagra el derecho de las personas con discapacidad a tener acceso a servicios de telecomunicaciones internacionales, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Las disposiciones de ese artículo podrían servir de base para reforzar los marcos legislativos nacionales de los Estados partes.

El Resumen del Informe mundial sobre la discapacidad, publicado en 2011 por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial en el marco de la consulta más amplia jamás realizada y con la participación activa de centenares de profesionales que se ocupan de

la discapacidad, destacó que la comunicación e información son a menudo inaccesibles para las personas con discapacidad.

Estas personas se ven privadas de ejercer algunos de sus derechos básicos, como el derecho al trabajo o el derecho a la atención debida de la salud, a la recreación, a la vida política, al ejercicio de sus derechos y autonomía en su máxima expresión.

. El grado de aplicación de las normativas sobre accesibilidad sigue siendo reducido en muchos países y las personas con discapacidad a menudo ven denegado su derecho a la libertad de expresión debido a la inaccesibilidad de la información y la comunicación.

Incluso en los países en que existen servicios de interpretación en la lengua de señas para las personas sordas, el número de intérpretes cualificados suele ser demasiado escaso para satisfacer la creciente demanda de esos servicios, y el hecho de que los intérpretes tengan que desplazarse para llegar a sus clientes hace que el uso de sus servicios sea excesivamente caro.

Las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, así como las personas sordociegas, se enfrentan con barreras cuando intentan acceder a la información y la comunicación debido a la falta de formatos fáciles de leer y de modos de comunicación aumentativos y alternativos.

También encuentran barreras al tratar de acceder a los servicios, debido a los prejuicios y a la falta de capacitación adecuada del personal que presta éstos.

. En el informe Making Televisión Accessible, publicado en 2011 por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en cooperación con la Iniciativa Mundial en favor de una tecnología de la información y las comunicaciones de carácter incluyente, se destaca que una proporción importante de los 1.000 millones de personas que viven con alguna forma de discapacidad no puede disfrutar del contenido audiovisual de la televisión. Ello se debe a la inaccesibilidad del contenido, la información y/o los dispositivos necesarios para tener acceso a esos servicios.

Lo expuesto en esta ponencia denota claramente el significado, la importancia y el modo en que debe ser proporcionada y llevada a cabo la comunicación.

De nada vale contar con el derecho positivo respaldatorio, normas y tratados supranacionales que imponen su cumplimiento, las facilidades que brinda el Banco Mundial a efectos de que la accesibilidad sea respetada "ab initio" de todo emprendimiento, servicio, tecnología, si las sanciones que hacen al incumplimiento de ello no son aplicadas ni tampoco son respetadas las premisas dadas para la concreción efectiva, en este caso, de la comunicación.

La Sociedad toda debe ser concientizada de la importancia que implica la debida transmisión de los mensajes e información en sí en la vida de la persona con discapacidad y los Estados y gobiernos tienen que procurar políticas y programas permanentes tendientes a la concientización sobre el particular en todos los ámbitos pues de no ser así, la inclusión, la igualdad de oportunidades, la participación de la persona con discapacidad y su desarrollo en el medio en igualdad de condiciones que los demás, difícilmente pueda ser alcanzada.

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized name or set of initials.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Nacional Argentina

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.

Ley Nacional 26.378.

Ley Nacional 27.044

Observación General n° 2 (2014) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas

Resumen del Informe mundial sobre la discapacidad, publicado en 2011 por la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial

Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (Dubai 2012)

Recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Estrategias de la OMC

Dra. Isabel María Cristina Ramos Vardé. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales- Escribana – Especialista en Derecho de las Personas con Discapacidad – Mediadora – Operadora de Negocios del Mercosur- Vice Directora de la Comisión de Discapacidad y Derecho de la FACA- Coordinadora del GT de Accesibilidad del Observatorio Nacional de Personas con Discapacidad- Representante de Argentina ante ICEVI (International Council For Education of People with Visual Impairment) Región Latinoamericana- Docente Universitaria- Presidente de la Comisión de Abogacía con Discapacidad de la Caja de Abogacía de la Provincia de Buenos Aires (Mandato cumplido)- Asesora en la Comisión de Discapacidad de la Excm. Cámara de Diputados de la Nación- Miembro del Observatorio Federal de Estrategias Inclusivas Accesibles y Desarrollo Sustentable en el Transporte- Miembro de la Mesa Directiva de la Comisión de Abogacía con Discapacidad de la Caja de Abogacía de la Provincia de Buenos Aires- Miembro del Instituto de Derechos y Grupos Vulnerables del Colegio de Abogacía de La Plata- Miembro Honorario del Instituto de Discapacidad del Colegio de Abogados de Junín, Provincia de Buenos Aires – Miembro de la Comisión de Discapacidad del COLPROBA- Autora de diversas publicaciones y obras referidas a la materia Expositora Nacional e Internacional- Columnista Radial- entre otros-

Dr. Lautaro Emiliano Salamone. Abogado. Posgrado en Discapacidad y Derecho UBA. Orientación en Derecho Privado- Familia- (UBA) y Orientación en Derechos Humanos CELS. Miembro de la Comisión de Abogacía con Discapacidad de la Caja de Abogacía de la Provincia de Buenos Aires y Miembro de la Comisión de Discapacidad del Colegio de la Abogacía de la Matanza. Asesor Jurídico Internacional